# CONTRATO N° 24 /2.017

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Don JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad N° 1.609.621, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Ing. Civil MIGUEL VICENTE ZÁRATE IRALA, domiciliado en la casa de la calle R.I. 2 Ytororô N°493 c/ Waldino Lovera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 1.043.274, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ejecución de **"REPARACIONES MENORES MERCADO MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

## 1.OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de "REPARACIONES MENORES MERCADO MUNICIPAL" para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, en la modalidad de Contratación Directa N° 10/2017.----------

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°325909. ----------

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°10/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución N°218/2017.

WZ INGENIERIA

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Reparación de desagüe cloacal | ml | 50.00 | 74.000 | 3.700.000 |
| 2 | 2 | Construcción de desagüe cloacal | ml | 40.00 | 99.500 | 3.980.000 |
| 3 | 3 | Mantenimiento y reparación de Pozo ciego | GL | 2.00 | 1.370.000 | 2.740.000 |
| 4 | 4 | Construcción de pozo ciego | GL | 1.00 | 6.400.000 | 6.400.000 |
| 5 | 5 | Reparación instalación sanitaria de desagüe cloacal | GL | 1.00 | 3.480.000 | 3.480.000 |
| 6 | 6 | Reparación instalación sanitaria de agua corriente | GL | 1.00 | 2.790.000 | 2.790.000 |
| 7 | 7 | Canaleta y caño de bajada | ml | 48.00 | 55.000 | 2.640.000 |
| 8 | 8 | Reparación de techo chapa cinc | M2 | 56.00 | 120.000 | 6.720.000 |
| 9 | 9 | Revoque de pared interior e=1.5 cm. | M2 | 35.00 | 32.000 | 1.120.000 |
| 10 | 10 | Pintura látex de mampostería interior | M2 | 85.00 | 13.058 | 1.109.930 |
| 11 | 11 | Refacción de Instalación eléctrica | GL | 1.00 | 14.500.000 | 14.500.000 |
| 12 | 12 | Reparación y/o cambio de Puertas de madera y cerraduras | GL | 1.00 | 3.200.000 | 3.200.000 |
| 13 | 13 | Pinturas de puertas de madera con barniz | M2 | 10.00 | 18.000 | 180.000 |
| 14 | 14 | Reparación de tanque de agua potable | GL | 1.00 | 7.800.000 | 7.800.000 |
| 15 | 15 | Pintura de tanque de agua potable | GL | 1.00 | 4.190.000 | 4.190.000 |
| 16 | 16 | Limpieza final | GL | 1.00 | 3.450.000 | 3.450.000 |
| | | TOTAL ₲ | | | | 67.999.930 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes sesenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la recepción definitiva de las obras.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el local del Mercado Municipal de Pedro Juan Caballero.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad.

MVZ INGENIERIA

Ing. Civil Luis M. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 22 del mes de junio del año 2017.

**Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA**
**Secretario General**

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

**JOSE CARLOS ACEVEDO Q.**
**Intendente Municipal**

**Ing. Civil MIGUEL VICENTE ZARATE RAMOS**
**Contratista**

MVZ INGENIERIA